

Desafíos para la incorporación del enfoque de género en cambio climático



1) Participación:

Asegurar la participación y la toma de decisiones equitativas de mujeres y hombres, desde la planificación hasta la implementación de las medidas de adaptación y mitigación.



2) Cierre de brechas:

Intensificar esfuerzos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, eliminando limitaciones en el acceso, uso y control de los recursos para aprovechar las oportunidades.



3) Información desagregada:

Desagregar los indicadores por sexo y otras variables pertinentes (edad, origen étnico, nivel socioeconómico, territorio y otros) para obtener información relevante desde el enfoque de género, que permita identificar situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.



4) Fortalecimiento de capacidades:

Formar y desarrollar las capacidades del funcionariado público en enfoque de género para aplicarlas en todas las áreas. Además, incluir en la planificación acciones que permitan igualdad de acceso a espacios de diálogo, capacitación y toma de decisiones.



5) Lenguaje inclusivo:

Promover el uso del lenguaje que busca personalizar la presencia de mujeres y hombres al escribir y hablar, además de abandonar el sexismo lingüístico y social¹ presente en el lenguaje.

¹ **Sexismo lingüístico y social**, son los mensajes que debido a la forma como fueron presentados, y no tanto a su contenido, subordinan, ocultan e invisibilizan a un género, principalmente al femenino. *Guía para el uso del lenguaje inclusivo*. MIMP, 2015.

Con la asistencia técnica de:



Con el apoyo de:



Hacia la implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) desde el enfoque de género

El impacto del cambio climático en las desigualdades de género

Los efectos del cambio climático tienen el potencial de incrementar las desigualdades de género, así como aumentar la vulnerabilidad de las mujeres, además de acentuar la ya existente marginación social, económica, cultural, política e institucional. Dicho impacto diferenciado sobre mujeres y hombres debe tomarse en cuenta en el diseño y la implementación de políticas, estrategias y acciones de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

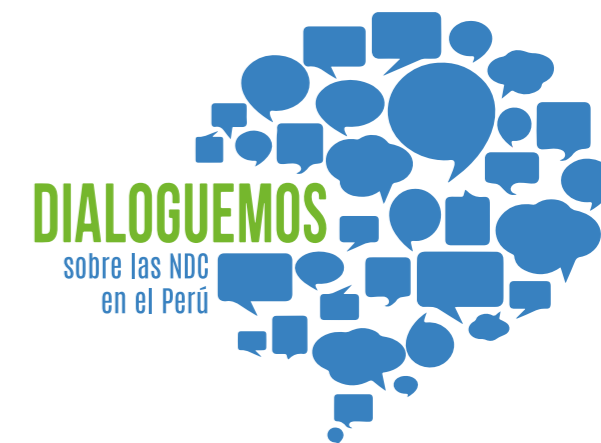
Avances hacia la igualdad de género

La igualdad de género constituye un desafío de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Perú busca dar respuesta a este desafío, según lo señala la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres N.º 28983, a través de la elaboración de políticas públicas que contribuyan a cerrar las brechas de género.

El Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC) representa la articulación del Estado frente al cambio climático y la igualdad de género, vinculando la política nacional y los acuerdos internacionales con intervenciones multisectoriales.

Los mecanismos para la igualdad de género

Actualmente, todos los sectores del Poder Ejecutivo cuentan con mecanismos para la igualdad de género (D.S. N.º 005-2017-MIMP). Estos mecanismos tienen el objetivo de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional de las entidades públicas a nivel nacional y regional, a fin de promover el cierre de brechas.





Plan de Acción en Género y Cambio Climático

¿Qué busca?

Que el Estado peruano incorpore, en sus tres niveles de gobierno, el enfoque de género en sus políticas e instrumentos de gestión que hacen frente a los efectos adversos, aprovechan las oportunidades del cambio climático y contribuyen a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Objetivos específicos

- **OE1: Gestión de la información**
Promover la producción, el acceso y el uso de la información diferenciada sobre los impactos del cambio climático en mujeres y hombres.
- **OE2: Fortalecimiento de capacidades**
Fortalecer las capacidades del funcionariado público para incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión. Asimismo, promover la igualdad en el acceso de mujeres y hombres con espacios de diálogo, capacitación y toma de decisiones.
- **OE3: Políticas e instrumentos de gestión**
Incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión relacionados al cambio climático.
- **O4: Medidas de adaptación y mitigación**
Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los proyectos y programas de adaptación y gestión de emisiones de GEI.

Cobeneficios de incluir el enfoque de género en las NDC

- 1) Aumentar o generar ingresos al acceder a oportunidades laborales en actividades no tradicionales para mujeres y hombres.
- 2) Reducir la carga de trabajo laboral doméstica, tarea generalmente asumida por mujeres y niñas.
- 3) Incrementar la percepción de seguridad personal que facilite la movilidad y la participación especialmente de las mujeres en la implementación de proyectos locales.
- 4) Fortalecer capacidades y dotar de nuevas tecnologías y el desarrollo de buenas prácticas a partir del reconocimiento de saberes ancestrales de mujeres y hombres.

Hitos para la incorporación del enfoque de género a nivel nacional

“ El proceso de implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) incorpora el enfoque de género, promoviendo el cierre de brechas y la igualdad entre mujeres y hombres. ”

Se aprueba la **Ley Marco sobre Cambio Climático** que incorpora el enfoque de género en la gestión integral del cambio climático. (Ley N.º 30754)

Se dispone la creación de **mecanismos** para la igualdad de género en el gobierno nacional y gobiernos regionales. (D.S. N.º 005-2017-MIMP)

Aprobación del **Plan Nacional** contra la Violencia de Género 2016-2021. (D.S. N.º 008-2016-MIMP)

Se publica la **Ley** de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. (Ley N.º 28983)

Creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano – PROMUDEH (actualmente MIMP) (D.L. N.º 886)



Política General de Gobierno al 2021
4.6 Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres; así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia. (D.S. N.º 056-2018-PCM)

Se publica la **Ley** que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres (Ley N.º 30709)

Se aprueba el **Plan de Acción** en Género y Cambio Climático del Perú (D.S. N.º 012-2016-MINAM)

Se publica la **Ley** para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (Ley N.º 30364)

Acuerdo Nacional 11a Política: Promoción de la Igualdad de Oportunidad sin Discriminación.